

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35599 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que el procedimiento número 307/2010, por Auto de 1 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mesaten Fer-Na, S.L., con CIF B15867708, con domicilio social en C/ San Marcos, n.º 56. de Barallobre, Fene (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista D. Manuel Lorenzo López.

A Coruña, 1 de octubre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100074540-1